



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Salud

23 de septiembre de 2016

Lcdo. Edison Negrón Ocasio
Procurador de Pequeños Negocios
Minillas Station
P.O. Box. 41608
San Juan, Puerto Rico 00940-1088
enegron@opc.gobierno.pr

**Re: Programa WIC de Puerto Rico (WIC)
Nuevo Reglamento de Comerciante Autorizado**

Estimado licenciado Negrón

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted con el propósito de remitirle copia del Reglamento del Comerciante Autorizado propuesto por el Programa WIC de Puerto Rico.

La intención de la Secretaría de Salud es derogar el Reglamento Número 7927; radicado en el Departamento de Estado el 5 de octubre de 2010; y promulgar un nuevo Reglamento de Comerciante Autorizado con el propósito de establecer los criterios de elegibilidad para convertirse en comerciante autorizado; los criterios a cumplir, deberes y obligaciones de los comerciantes autorizados; las medidas de control de costo; los procedimientos para llevar a cabo las transacciones relacionadas al Programa WIC; mecanismos de investigación y monitorias; las violaciones; y el esquema de sanciones, entre otros.

Cualquier información adicional favor de comunicarse al 787-766-2805 ext. 5033 y 5059.

Atentamente

Lcda. Dana Miró Medina
Directora Ejecutiva
Programa WIC

Apartado 25220
San Juan, PR 00928-5220
Tel. 766-2805



"Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades"